

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Enagás, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 18 de febrero de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. Según se describe en la nota 2 de la memoria adjunta, de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con fecha 23 de febrero de 2006, nuestro informe de auditoría con una salvedad por incertidumbre similar a la que se indica en el párrafo siguiente. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 599.565 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 190.960 miles de euros y el volumen total de activos y de ingresos ascienden a 3.225.619 y 683.557 miles de euros, respectivamente.

4. En el epígrafe “Deudores Varios” de las cuentas anuales adjuntas, se encuentran registrados 25.522 miles de euros correspondientes al importe estimado por Enagás, S.A. como pendiente de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades reguladas del ejercicio 2002, así como 17.394 miles de euros y 10.114 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en la regulación actual vigente, las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los dos años siguientes. Hasta el momento, las mencionadas desviaciones se ponen de manifiesto en el primer semestre del ejercicio siguiente, por lo que son tenidas en cuenta con un año adicional de diferencia. En este sentido, el Organismo Regulador, al objeto de calcular las tarifas, peajes y cánones de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, ha tenido en consideración, entre otros conceptos, diversos importes en relación a los déficit de los ejercicios 2002 y 2003. Por el momento no se ha considerado importe alguno en relación a un posible déficit del ejercicio 2004.

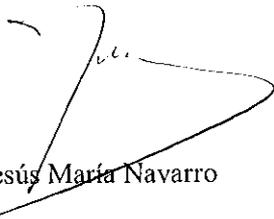
No obstante lo anterior, y aún cuando, al menos, el plazo correspondiente para el ejercicio 2002 finalizó durante el ejercicio 2005, a la fecha actual no se ha puesto de manifiesto por parte del Organismo Regulador el importe que, de forma definitiva, será liquidado a Enagás, S.A. ni a ningún otro agente del Sector, en relación con los importes tenidos en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones por concepto de los déficit considerados.

Por tanto, si bien existe un reconocimiento por parte del Organismo Regulador de la existencia de unos importes pendientes de liquidar de los ejercicios 2002 y 2003, a la fecha de emisión de este informe no podemos conocer el porcentaje que corresponderá a Enagás, S.A. de las cantidades consideradas ni, por consiguiente, podemos emitir una conclusión definitiva sobre la recuperabilidad total o parcial de los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas, indicados anteriormente, en concepto de importes pendientes de liquidación por parte del Organismo Regulador competente de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús María Navarro

23 de febrero de 2006

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2006** N° **A1-000109**
IMPORTE COLEGIAL: **67 €**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....